



# Municipalidad Distrital de Monsefú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO MUNICIPAL N° 0003-2017-CM/MDM**

Monsefú, 14 de enero 2017.

## VISTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2017, realizada el día 13 de enero del año en curso, debaten la Suscripción de Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Monsefú, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 13° de la Ley 27972 prescribe: "Las sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista"

Que, el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señala: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente. El Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate (Texto modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004).

Que, el objeto del presente convenio es establecer amplia cooperación entre el INEI y la MUNICIPALIDAD, para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas a realizarse en el año 2017, a fin de garantizar la calidad de la información y su cobertura total en el ámbito de la Municipalidad Distrital; asimismo, apoyar la gestión de la MUNICIPALIDAD, con información estadística básica proveniente de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas a ejecutarse en el año 2017, la cual es de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo local, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2017, realizada el día 13 de enero del año en curso, debaten la suscripción de Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Monsefú.

Que, tras el debate correspondiente como consta en Acta y luego de sometido a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**, siendo que el Concejo Municipal en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 9° inc. 20°) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por tanto:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDÍGENAS 2017, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ.**

Sigue...



# Municipalidad Distrital de Monsefú

Página N°02  
Acuerdo de Concejo N°0003-2016-CM/MDM

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Señor Alcalde Abog. Miguel Ángel Bartra Grosso, en representación de la Municipalidad a suscribir el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDÍGENAS 2017, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ, así como las modificaciones, adendas y/o cláusulas adicionales que resulten necesarias para la implementación del citado convenio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Abog. Miguel Angel Bartra Grosso  
ALCALDE

Ing. Vanessa del Pilar Llontop Chavesta  
Secretaría General  
Municipalidad Distrital de Monsefú